

**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CONCURSO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE GESTORES EXTERNOS DE  
COACTIVA**

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ACTA NO. BIESS-CGE-2025-001**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2025, siendo las 17:00 horas; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-SRYC-002-2025, de 24 de noviembre de 2025, en cuyo artículo pertinente se establece:

*“El Gerente General designará a los miembros del Comité de Selección, el cual estará conformado por tres servidores de la institución; dentro de los cuales se incluirá la nominación del servidor que ejercerá la calidad de Presidente. El Comité de Selección se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros, uno de los cuales será obligatoriamente el Presidente. (...)”.*

Asimismo, en concordancia con el artículo 6, numeral 1, ibídem, se determina como atribución del referido Comité:

*“Verificar y evaluar el cumplimiento de requisitos, méritos, prohibiciones e inhabilidades”.*

Se integra el Comité de Selección del concurso de selección y contratación de Gestores Externos de Coactiva del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; e, indica:

**1. ASISTENTES.**

El Comité de Selección se instala con la presencia de los siguientes miembros:

- **Presidente/a del Comité:** Mgs. Gustavo José Llerena Rodas.
- **Miembro:** Abg. Paul Justin Guzmán Cordero.
- **Miembro:** Abg. Esteban David Mora Vallejo.

**2. ORDEN DEL DÍA.**

- 2.1. Verificación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.2. Revisión formal de la documentación presentada por los postulantes.
- 2.3. Verificación del cumplimiento de requisitos, méritos, prohibiciones e inhabilidades.
- 2.4. Adopción de resoluciones.
- 2.5. Clausura de la sesión.

El orden del día es puesto a consideración de los miembros, quienes lo aprueban sin modificaciones.

**3. DESARROLLO DE LA SESIÓN.**

- 3.1. Verificación del quórum.

El Presidente del Comité de Selección constata la presencia de tres (3) miembros del Comité, cumpliéndose el quórum reglamentario para la instalación de la sesión.

### **3.2.Revisión formal de la documentación.**

El Comité procede a la revisión integral de los expedientes remitidos para el Concurso de Méritos y Oposición correspondiente al puesto de "Gestor Externo de Coactiva". Se constata de manera individualizada las postulaciones receptadas de manera física y digital, que cumplen con las condiciones de admisibilidad establecidas en las bases del concurso.

### **3.3.Verificación del cumplimiento de requisitos, méritos, prohibiciones e inhabilidades.**

En atención al artículo 6, numeral 1 de la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-SRYC-002-2025 de 24 de noviembre de 2025, el Comité analiza la información presentada por los postulantes y determina los resultados obtenidos en las fases de "Verificación de requisitos, méritos, prohibiciones e inhabilidades;" y, "Evaluación de méritos", por lo que, en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales se notificará la evaluación obtenida a cada postulante a través del correo electrónico consignado en el formulario de postulación, esto con el fin de resguardar el perfilamiento de los postulantes.

## **4. RESOLUCIONES.**

Una vez efectuado el análisis respectivo, el Comité de Selección, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, **RESUELVE:**


- 4.1.Aprobar el acta de cumplimiento de requisitos, méritos, prohibiciones e inhabilidades dentro del concurso de selección y contratación de Gestores Externos de Coactiva.
- 4.2.Disponer la apertura de la fase de reconsideración de requisitos, méritos, prohibiciones e inhabilidades, de conformidad con el cronograma aprobado para el presente proceso de concurso.
- 4.3.Notificar al Comité de Reconsideración y Recalificación acerca de las decisiones adoptadas por este Comité de Selección, para los fines legales y procedimentales pertinentes.
- 4.4.Disponer al gestor operativo del concurso de selección y contratación de Gestores Externos, la publicación de la presente acta para los fines de transparencia y conocimiento de público; y, efectuar el proceso de notificación de los resultados adoptados por el Comité de Selección, a los postulantes.

## **5. CLAUSURA.**

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 22:35 p.m. del tres (03) de diciembre de 2025, el Presidente declara clausurada la sesión, disponiéndose la suscripción de la presente acta para los efectos legales pertinentes.

## **6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.**

Para constancia de lo actuado, se suscriben tres (3) ejemplares de idéntico tenor y valor jurídico.



Mg. Gustavo José Llerena Rodas.  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.**



Abg. Paul Justín Guzmán Cordero.  
**MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.**



Abg. Esteban David Mora Vallejo.  
**MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.**